



ORDENANZA N° 916 / 2.023

VISTO: El Expediente N° 1001-8559/2023 caratulado “Departamento Ejecutivo eleva Convenio de Locación de Obra con Coop. Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia – Electrificación Loteo Los Aguaribay”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 23-105;

Que a fs. 1, Secretaría General de Gobierno informa sobre el contenido del convenio de locación de obras firmado entre la Municipalidad de Junín y la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia con el fin de realizar los trabajos de electrificación del Loteo Los Aguaribay;

Que a fs. 2 se adjunta convenio;

Que a fs. 3 Secretaría de Hacienda del Municipio, toma conocimiento e informa que según el convenio firmado, sugiere el pase a la Secretaría de Obras para que informe sobre el cómputo y presupuesto de los materiales que deben ser adquiridos por el Municipio, según convenio;

Que la realización de todas estas obras requiere de una inversión de \$15.311,532 (Pesos Quince Millones Trescientos Once Mil, Quinientos Treinta y Dos con 00/100), según planillas de cómputo y presupuesto adjuntada por la Secretaría de Obras a fs. 7, 8 y 9;

Que a fs. 10, Secretaría de Hacienda sugiere elevar el presente convenio al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación y la autorización para realizar los cambios de partidas necesarios;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión del expediente en cuestión, considera importante la aprobación del mismo;

Las facultades conferidas por la Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN:
O R D E N A:**

Artículo 1º: Apruébase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Junín y la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia, con el fin de realizar los trabajos de Electrificación del Loteo Los Aguaribay, por un monto de \$15.311.532 (Pesos Quince Millones Trescientos Once Mil, Quinientos Treinta y Dos con 00/100), que consta a fs. 2 del Expediente N° 1001-8559/2023.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**